

**4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total:

Lote 6: 121.919,00 €.

**5. ADJUDICACIÓN:**

a) Fecha: 27 de julio de 2018.

b) Contratista: Lote 6: Supplies Electronics Imaging Net For Offices, SL (B41909193) .

c) Importe de adjudicación: 62.669,77 € c/IVA.

**6. FORMALIZACIÓN:**

Fecha de formalización: 22 de agosto de 2018.

Mérida, 27 de agosto de 2018. El Gerente del Área de Salud de Mérida, JUAN CARLOS ESCUDERO MAYORAL.

## **AYUNTAMIENTO DE CÁCERES**

### *ANUNCIO de 17 de julio de 2018 sobre Estudio de Detalle. (2018081392)*

Por Resolución de fecha 17 de julio de 2018 se ha aprobado inicialmente la modificación del Estudio de Detalle de la manzana M.1.2 de la Urbanización Vistahermosa (UZI 32.01 del Plan General Municipal), tramitada a instancias de D. Antonio Atienza en representación de Uniproviex, cuyo objeto es proporcionar la definición detallada de las alineaciones y retranqueos de la edificación con respecto a las alineaciones necesarias para la edificación de las parcelas, modificando las condiciones de alineación del Estudio de Detalle vigente, aprobado por este Ayuntamiento con fecha 21 de febrero de 2013. No suponiendo la alteración de la superficie total de la manzana, ni incremento de la edificabilidad asignada ni en número de viviendas.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto en el apartado 2.2 del artículo 77 de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, según redacción dada por el artículo único apartado quince de la Ley 10/2015, que modifica la anterior, plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.



La aprobación inicial del documento determinará la suspensión del otorgamiento de licencias en aquellas áreas del territorio objeto del Estudio de Detalle expuesto al público, cuyas nuevas determinaciones supongan innovación del régimen urbanístico vigente.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión, así como en la pagina web de este Excmo. Ayuntamiento.

([www.ayto-caceres.es/ayuntamiento/plan.general.municipal](http://www.ayto-caceres.es/ayuntamiento/plan.general.municipal))

Cáceres, 17 de julio de 2018. El Secretario General, JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS.

• • •

*ANUNCIO de 9 de agosto de 2018 sobre declaración de viabilidad de la transformación urbanizadora del Área de Planeamiento Remitido APR 23.02 "San Justo". (2018081571)*

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día diecinueve de julio dos mil dieciocho, acordó declarar la viabilidad de la transformación urbanizadora del Área de Planeamiento Remitido APR 23.02 "San Justo", instada por la Agrupación de Interés Urbanístico constituida al efecto, determinando como forma de gestión de la actividad de ejecución del planeamiento la gestión indirecta mediante el sistema de compensación, fijándose en citado acuerdo plenario los criterios orientativos para el desarrollo de la eventual actuación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido al efecto en el artículo 10.3 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre), mediante publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico local de amplia difusión, iniciándose a partir de la última publicación el computo del plazo de dos meses a que se refiere el artículo 126.2 de citada ley para la presentación correspondiente del Programa de Ejecución junto al resto de la documentación técnica, así como de las garantías y compromisos económicos exigidos, para asegurar el completo desarrollo de la actuación. El simple transcurso de este plazo sin que se hubiera presentado en tiempo toda la documentación exigible determinará la caducidad de la determinación del sistema de compensación por ministerio de ley y sin necesidad de trámite ni declaración administrativos algunos.

Cáceres, 9 de agosto de 2018. La Vicesecretaria Primera, M.<sup>a</sup> DEL PILAR DE LA OSA TEJADO.